



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MULTIEMPRESAS”**

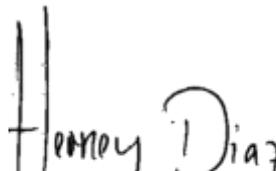
**Nit. 891.300.056-2**

**C E R T I F I C A N**

Para dar cumplimiento con el numeral 13, del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, quienes suscriben el presente documento, en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de ahorro y crédito MULTIEMPRESAS certificamos que la Cooperativa ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2023, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

La Cooperativa tributa sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. La Cooperativa realiza el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira (V), el día 25 de mayo de 2024.

  
HERNEY DÍAZ ORTEGA  
Representante Legal Cédula  
No. 6.404.963 Pradera

  
MYRIAM WILCHES PEÑA  
Revisor Fiscal TP 42755 -T

Calle 47 No. 33 01 Local 15 Centro Comercial Supermarden Palmira- Valle  
Tel 2836464 - 3117625024 - Nit. 891.300.056

